



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. ÁREA USUARIA

Jefatura del Departamento de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Proyectos - Electro Oriente Sede Loreto.

2. ACTIVIDAD DEL POI

OEI 1 - Incrementar el valor Económico.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca la adquisición del servicio para la elaboración de la liquidación económica y financiera de las obras ejecutadas por Electro Oriente S.A., con la finalidad de determinar con precisión el costo final de dichas intervenciones, incorporando los costos directos e indirectos incurridos a lo largo del ciclo de ejecución del proyecto, así como su correspondiente activación contable en los registros de la empresa, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Electro Oriente S.A.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de Liquidación Financiera de Proyectos de Inversión.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios se prestan en el plazo de 120 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del Acta de inicio del Servicio.

C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en las instalaciones de EL CONTRATISTA debiendo para ello contar con las características mínimas y condiciones de infraestructura y equipos para la ejecución de las prestaciones.

D. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Penalidad Diaria = 0.10 x monto





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

F x plazo

Donde: $F = 0.40$

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; siempre y cuando el personal de la empresa contratista realice actividades en las instalaciones de Electro Oriente S.A.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de un profesional o empresa especializada (persona natural o jurídica), con experiencia demostrable en la formulación de liquidaciones económicas y financieras, a efectos de elaborar la liquidación financiera de diez (10) inversiones ejecutadas por la empresa Electro Oriente S.A., con la finalidad de gestionar su adecuada incorporación en la base de datos del Activo Fijo institucional.

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Realizar la búsqueda, recopilación y validación de la documentación vinculada a las valorizaciones pagadas, reservas de materiales y guías de remisión correspondientes a las inversiones ejecutadas, mediante la coordinación efectiva con el Departamento de Contabilidad, Supervisión de Almacén, Departamento de Desarrollo de Proyectos y el Departamento de Control Patrimonial y Seguros, a fin de garantizar la integridad, trazabilidad y confiabilidad de la información necesaria para la elaboración de la liquidación financiera y su posterior incorporación en el registro de Activos Fijos institucionales.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.2.1. ACTIVIDADES

Realizar la ejecución del servicio de la elaboración de la liquidación económica y financiera de las siguientes obras:

ITEM	CÓDIGO ELOR	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO DE INVERSIÓN	CUI	CODIGO DE INVERSIÓN SAP
1	LD-CACI3	Ampliación de redes primarias y secundarias 17 sectores - CACI III, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto	7,661,414	2406694	60500771





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

ITEM	CÓDIGO ELOR	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO DE INVERSION	CUI	CODIGO DE INVERSIÓN SAP
2	LD-CACI4	Ampliación de redes primarias y secundarias 11 sectores- CACI IV, Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto	1,584,838	2436429	60600723
3	LD-CACI5	Ampliación de redes primarias y secundarias 07 sectores- CACI V Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto	1,783,512	2504864	60500785
4	LD-CACI6	Ampliación de redes primarias y secundarias - CACI VI Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto	1,793,277	2535524	60500786
5	LD-PADRE	Ampliación de redes primarias y redes secundarias de la localidad de Padrecocha, del Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto	1,253,549	2384296	60500800
6	LD-R0003	Creación del alimentador R03 subestación de potencia Santa Rosa Distrito de Belén - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto	2,639,107	2412105	60800302
7	LC-CPTAR	Construcción de esterilizador para residuos sólidos; en el (la) Central Térmica Iquitos, Distrito de Iquitos, Provincia Maynas, Departamento Loreto	1,098,705	2484545	60900594
8	LC-CPIND	Construcción del Cerco perimétrico de la central térmica de Indiana, Distrito Indiana, Provincia de Maynas, Región Loreto	398,832	2437188	60900596
9	LT-SEIQU	Ampliación de la subestación Iquitos, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto	19,165,204	2380095	60400001 60400453
10	LT-SESRO	Ampliación de la Subestación Santa Rosa, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Región Loreto	17,191,026	2380067	60500618 60400002 60400454





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

EL CONTRATISTA, deberá:

- ✓ Revisar la documentación digital existente de las obras.
- ✓ Revisión resumen de hoja de costos por obra.
- ✓ Revisión de campos SAP para el armado de Fichero.
- ✓ Revisión de codificación GIS en las obras, en caso de no tener no se incluirá.
- ✓ Elaboración de la Liquidación Financiera de las obras, teniendo como referencia las cuentas contables implementadas en el Departamento de Contabilidad y el módulo AM del ERP SAP para registros activos hijos. Lo cual consiste en:
 - Definición componentes, ítem inventariable, CECOS para ELOR.
 - Definición de descripción para componentes, ítem inventariable.
 - Conciliación y consolidación de inventario físico e inventario valorizado (planilla de metrado).
 - Componentización.
 - Cálculo a nivel de componentes e ítem inventariable costo directo y costo indirecto (materiales, montaje, transporte de materiales, gastos generales, utilidad y otros).
 - Asignación de descripción ítem inventariable, componente, obra para campos SAP.
 - Distribución de costos unitarios de la obra a nivel de ítem inventariable.
 - Elaboración de reporte de liquidación financiera a nivel de ítem inventariable.
 - Elaboración de Generación de fichero de creación de maestro activo fijo SAP para la carga en el sistema ERP SAP de las obras dadas de alta.
 - Elaboración de fichero de capitalización AF fijo SAP.
 - Carga de maestro activo fijo en SAP; capitalización de activo fijo en SAP.
- ✓ Coordinación con el Departamento de Contabilidad y Control Patrimonial y Seguros para el registro contable definitivo de las obras a liquidar.
 - Incorporación de obras (Alta) en el sistema ERP SAP.
 - Desagregación de Obras ya dados de Alta en el sistema ERP SAP.
- ✓ Otras actividades que la Gerencia de Proyectos y el Departamento de Control Patrimonial y Seguros indique, relacionadas y/o vinculadas al servicio.
- ✓ Elaboración de Informe final por obra liquidada.
- ✓ Exposición a la Gerencia de Proyectos, Departamento de Control Patrimonial y Departamento de Contabilidad, acerca de los trabajos realizados, por el contratista e informados en el informe final.

6.2.2. PROCEDIMIENTO

NO APLICA

6.2.3. PLAN DE TRABAJO

Dentro de los cinco (05) días posteriores de firmado el acta de inicio del servicio, el contratista deberá presentar al área usuaria el plan de trabajo con el cronograma detallado de las actividades para el cumplimiento de los objetivos solicitados.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.2.4. SEGUROS

Para el ingreso a la Central Térmica Iquitos el personal que desarrollará el servicio deberá contar con:

- i. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (pensión y salud), proporcionado por el CONTRATISTA.

6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NO APLICA

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

NO APLICA

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ Documentación existente de las obras (expediente conforme a obra y expediente de liquidación de cada obra).
- ✓ Accesos y/o permisos respectivos a la base de datos GIS y ERP-SAP.
 - Se compartirá un usuario al contratista para el acceso al sistema ERP SAP, el cual será supervisado por el Usuario titular.
 - Se proporcionará el Código GIS de cada obra.
- ✓ Reporte del resumen de hoja de costos de obra / orden de inversión.

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El proveedor debe contar con:

Registro Nacional de Proveedores y no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado. Así mismo, debe estar constituido como persona natural o jurídica de acuerdo a Ley para la prestación requerida.

Acreditación:

Los proveedores, sean personas naturales o jurídicas, deberán acreditar su capacidad legal para contratar con el Estado, mediante la presentación de la siguiente documentación, según corresponda:





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Para personas jurídicas:

- Copia simple de la Partida Registral actualizada de la empresa, emitida por SUNARP, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta; y/o
- Copia simple de la Escritura Pública de Constitución y estatutos vigentes, en los que se indiquen los órganos de representación y facultades del representante legal.
- Poder vigente del representante legal, con facultades suficientes para contratar en nombre de la empresa y firmar la propuesta. Este poder puede constar en la partida registral o en escritura pública.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro que corresponda (Proveedor de Bienes o Servicios).

Para personas naturales:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento de identidad válido.
- Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro correspondiente (Proveedor de Bienes o Servicios).
- En caso de actuar mediante representante, deberá presentarse el poder notarial vigente y copia del DNI del apoderado.

Nota:

- La documentación podrá presentarse en copia simple.
- La Entidad se reserva el derecho de solicitar la exhibición de los originales para verificar autenticidad durante el proceso de evaluación o firma del contrato.

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la **presentación** de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Servicio de Elaboración de Liquidación económica y financiera de obras y/o
- ✓ Servicio de Liquidación de obras y/o
- ✓ Servicio de Liquidación técnica y financiera de obras.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

A. Personal No Clave: Especialista Contable (1)

1. Actividades

- Conciliación Financiera.
- Distribución de costos unitarios de Obra a nivel de ítem inventariable
- Liquidación Financiera de Obras
- Elaboración de reporte de liquidación financiera a nivel de ítem inventariable.

2. Experiencia

Experiencia mínima de 2 años, en trabajos y/o prestaciones en liquidaciones de obra bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y alta en ERP SAP en empresas de Distribución de energía Eléctrica; y/o experiencia en Implementación Adopción Normas Internacionales de Información Financiera; y/o experiencia en cálculo depreciación Tributaria, diferido, Adiciones/Deducciones.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

3. Formación Académica

Contar con título profesional en la especialidad de Contabilidad.

Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la formación académica requerida.

4. Capacitación

Un mínimo de 50 horas lectivas de capacitación en Normas Internacionales de Información Financiera

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

B. Personal No Clave: Especialista SAP (1)

1. Actividades

- Revisión de campos SAP para incorporar obras.
- Reparación de programa/ficheros para incorporación Masiva en SAP.
- Carga de maestro activo fijo en SAP; capitalización de activo fijo en SAP.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

2. Experiencia

Experiencia mínima de 2 años, en trabajos y/o prestaciones en liquidaciones de obra bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y alta en ERP SAP en empresas de Distribución de energía Eléctrica y/o experiencia en diseño de Base de datos para módulo de Gestión de Activos.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

3. Formación Académica

Contar con título profesional en la especialidad de Ingeniería en Informática y/o Ingeniería de Sistemas y/o Contabilidad.
Contar con certificado, curso o capacitación en ERP SAP FI y/o Certificación Internacional en ERP SAP FI.

Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la formación académica requerida.

4. Capacitación

Un mínimo de 50 horas lectivas de capacitación en Normas Internacionales de Información Financiera.
Un mínimo de 120 horas lectivas de capacitación en Financial Accounting (FI)

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

C. Personal No Clave: Especialista Electricista o Mecánico Electricista (1)

1. Actividades

- Conciliación técnica de Obras.
- Conciliación Gis.
- Componentización.
- Definición de componentes, ítem inventariable, descripción.
- Revisión de Planos

2. Experiencia

Experiencia mínima de 2 años, en trabajos y/o prestaciones en liquidaciones de obra bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y alta en ERP SAP en empresas de Distribución de energía Eléctrica.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

3. Formación Académica

Contar con título profesional en la especialidad de Ingeniería mecánica eléctrica y/o ingeniería eléctrica.

Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la formación académica requerida.

4. Capacitación

Un mínimo de 60 horas académicas de capacitación en ARCGIS.

Un mínimo de 40 horas académicas de capacitación en Programación Python en ARCGIS.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.6.1. EQUIPAMIENTO

N°	Equipamiento	Cantidad
1	Equipo de Computo	3
2	Celular (con internet)	3

EQUIPOS DE COMPUTO

El Contratista proveerá de Laptop o Pc a su personal, los cuales deben tener las siguientes características técnicas mínimas:

- Procesador 2.9 GHz o superior
- Memoria RAM mínimo 8 GB
- Velocidad mínima del CPU de 2.6 MHZ
- Disco duro de 500 GIGA Bytes (como mínimo)
- Software base instalado, licenciado por el periodo de duración del servicio:
- Sistema Operativo Windows 10 Pro o Superior
- Software Microsoft Office 2016 o superior

CELULAR

El Contratista proveerá celular, el cual debe tener las siguientes características técnicas mínimas:

- Almacenamiento 64GB
- Memoria RAM mínimo 6GB
- Procesador 2.5GHz
- Batería: 5000 mAh

6.6.2. INFRAESTRUCTURA

NO APLICA





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

6.6.3. INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA realizará la entrega de la indumentaria conforme a lo establecido en el INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS, con código PGGFS-013-I016.

N°	Indumentaria	Unidad de Medida	N° Veces	N° Personal
1	PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO • Color: Azul. • Material: Denim Jean. • Lado derecho: Logo de la contratista. • Pierna: Con cintas reflectiva.	Unidad	01	03
2	CAMISA OXFORD • Color: Beige. • Material: Oxford. • Lado izquierdo: Logo de la contratista. • Lado derecho: Nombre, apellido y grupo sanguíneo del trabajador. • Espalda: "Empresa colaboradora de Electro Oriente S.A." • Manga: Con cintas reflectiva	Unidad	01	03
3	ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO NTP ISO 20345:2017 / ASTM F 2413:2018	Unidad	01	03
4	CASCO DE SEGURIDAD • Tipo: I • Clase: E. • Color Naranja Norma: ANSI/ISEA Z89.1-2014	Unidad	01	03

6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

NO APLICA

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025			

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá como mínimo proveer a sus colaboradores lo siguiente:

a) Alquiler de servicio de Internet

En caso de que la empresa contratista no cuente con servicio de internet, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 90.27** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

b) Alquiler de computadora de escritorio (CPU + Monitor + Teclado + Mouse).

En caso de que la empresa contratista no cuente con los equipos de cómputo requeridos, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dichos equipos, el costo del alquiler será de **S/ 100.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

c) Alquiler de servicio de red de datos y recursos compartidos en red (Incluye políticas de seguridad)

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

d) Alquiler de antivirus

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de antivirus, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 43.81** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

e) Alquiler de correo electrónico (mecolabora.com.pe)

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de correo electrónico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

f) Alquiler de servicio de soporte TIC

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de soporte técnico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

g) Alquiler de mobiliario

El mobiliario será proporcionado por **Electro Oriente S.A.**, el pago por alquiler de mobiliario de oficina será de **S/ 30.00** soles mensuales por cada colaborador.

h) Ambiente de Trabajo

Electro Oriente S.A. asignará ambientes de trabajo para el desarrollo de las actividades de **EL CONTRATISTA**, el pago de alquiler de los ambientes utilizados será de acuerdo a la oficina o escritorio de cada trabajador establecido con un pago de **S/ 50.00** soles por ambiente de cada trabajador de manera mensual.

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

ELECTRO ORIENTE S.A. por intermedio del Departamento de Contabilidad, Control Patrimonial y Seguros y la Gerencia de Proyectos, deberá:

- ✓ Entregar a la **CONTRATISTA** la documentación existente de las obras en digital.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- ✓ Proporcionar a la CONTRATISTA, los accesos y/o permisos respectivos a la base de datos GIS y ERP-SAP.
- ✓ Compartir un usuario al contratista para el acceso al sistema ERP SAP, el cual será supervisado por el Usuario titular.
- ✓ Entregar información digital de liquidación de obra y expedientes conforme a obra, de cada inversión.
- ✓ Proporcionar Código GIS por cada obra.
- ✓ Proporcionar reporte resumen de hoja de costos de obra/orden de inversión (contabilidad/patrimonio).
- ✓ Realizar las liquidaciones de orden de inversión en ERP SAP.
- ✓ Proporcionar la información correspondiente a la vida útil de los componentes de cada inversión.

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

NO APLICA

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

A. Leyes y Reglamentos

- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Ley General de contrataciones Públicas





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- Directivas del OECE.
- D. Ley N°25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento D.S. N°009-93-EM.
- Código Nacional de Electricidad Suministro 2011.
- R.M 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Decreto Supremo N° 020-2007-TR, Regularización de la Tercerización Laboral.
- Código Civil, supletoriamente.
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005 – Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. Normas

- Sistema Integrado de Gestión de Electro Oriente S.A.
- Normas y Directivas Contables y Patrimoniales.
- Liquidación de Servicio.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Norma Internacional de Contabilidad NIC 16.
- Ley de Concesiones Eléctricas.
- Otras leyes y normas relacionadas al servicio.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

Para la evaluación de la oferta, el proveedor deberá presentar la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- ✓ Propuesta económica del proveedor.
- ✓ Documentos de acreditación del proveedor, indicados en los literales A y B del sub numeral 6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

NO CORRESPONDE

6.14. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar a la Jefatura del Departamento de Desarrollo de Proyectos, la documentación que se menciona en el presente cuadro, dentro del plazo establecido.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Entregables	Contenido del entregable	Plazo de presentación de los entregables
Primer	Liquidación financiera de la Obra N°01	Hasta los 120 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio del servicio
Segundo	Liquidación financiera de la Obra N°02	
Tercer	Liquidación financiera de la Obra N°03	
Cuarto	Liquidación financiera de la Obra N°04	
Quinto	Liquidación financiera de la Obra N°05	
Sexto	Liquidación financiera de la Obra N°06	
Séptimo	Liquidación financiera de la Obra N°07	
Octavo	Liquidación financiera de la Obra N°08	
Noveno	Liquidación financiera de la Obra N°09	
Décimo	Liquidación financiera de la Obra N°10	

Nota: Sin afectar el plazo de presentación de los entregables, el proveedor del servicio deberá presentar el avance de cada entregable de forma mensual mediante un informe.

Así mismo, el proveedor deberá presentar cuando corresponda:

- ✓ Reporte de la liquidación financiera según estructura de Electro Oriente S.A.
- ✓ Reporte de las obras incorporadas en el sistema ERP SAP.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de para subsanar de 15 días calendarios para los diez entregables.

De existir observaciones, el área usuaria, las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas. En caso de incumplimiento de entrega del levantamiento de observaciones, **ELECTRO ORIENTE S.A.** aplicará las penalidades indicadas en el presente termino de referencia.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

El plazo de revisión que tendrá **ELECTRO ORIENTE S.A.** y el plazo para el levantamiento de observaciones por **EL CONTRATISTA** no serán computados en el plazo de ejecución contractual.

6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el Departamento de Desarrollo de Proyectos.

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es el Departamento de Desarrollo de Proyectos.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por la Jefatura del Departamento de Desarrollo de Proyectos.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.16. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en PAGOS PARCIALES.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **1er Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del primer entregable, por un monto equivalente al 10% del monto contratado.
- ✓ **2do. Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del segundo entregable, por un monto equivalente al 10% del monto contratado.
- ✓ **3er Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del tercer entregable, por un monto equivalente al 10% del monto contratado.
- ✓ **4to. Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del cuarto entregable, por un monto equivalente al 10% del monto contratado.
- ✓ **5to. Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del quinto entregable, por un monto equivalente al 10% del monto contratado.
- ✓ **6to. Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del sexto entregable, por un monto equivalente al 10% del monto contratado.
- ✓ **7mo. Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del séptimo entregable, por un monto equivalente al 10% del monto contratado.
- ✓ **8vo. Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del octavo entregable, por un monto equivalente al 10% del monto contratado.
- ✓ **9no. Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del noveno entregable, por un monto equivalente al 10% del monto contratado.
- ✓ **10mo. Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del décimo entregable, por un monto equivalente al 10% del monto contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA, ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad emitida por la Jefatura de Investigación de Proyectos de Gerencia de Proyectos.
- ✓ Original del Comprobante de Pago (Factura).
- ✓ Contrato, Términos de Referencia de las bases integradas.
- ✓ Copia del pedido marco.
- ✓ Copia de la notificación al contratista, según corresponda.
- ✓ Copia legible de Acta de Inicio, cuando corresponda.
- ✓ Original Informe Técnico del Área Usuaria.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- ✓ Original Informe Técnico del Contratista.
- ✓ Relación de trabajadores que ejecutan el servicio, de acuerdo con la propuesta ganadora.
- ✓ Original de Formato de Control de Contratos firmado por el área usuaria.
- ✓ Original Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares).
- ✓ Copia Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión). (de ser solicitado)

6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no deberá ser menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.


Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VERSIÓN 01	FECHA 17/06/2025			

Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-1016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-1017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-1020: Examen Médico Ocupacional.

Ing. Walter Julián Llaja Llontop

Jefe del Departamento de Desarrollo de Proyectos



Firmado digitalmente por:
 LLAJA LLONTOP Walter
 Julian FAU 20103795631 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 22/10/2025 18:06:24-0500



Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ CORDOVA Javier
 FAU 20103795631 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 22/10/2025 18:18:57-0500

